

Tegucigalpa M.D.C., 17 de enero del 2025.

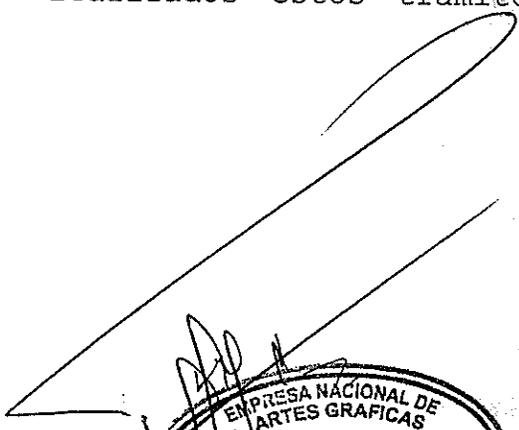
CIRCULAR 02-2025

Por medio de la presente, se comunica a todo el personal por contrato y por acuerdo que aún no a realizado su afiliación al IHSS o INJUPEMP que se dará hasta el 31 de enero del 2025 para poder realizar la afiliación correspondiente:

1. En el caso del personal que se afiliara al IHSS deberán presentarse a las oficinas de afiliación del IHSS de Bario Abajo en donde les solicitaran datos labores los cuales ya manejan y son de su conocimiento (fecha de ingreso, puesto, nombre de la Institución en la que labora), así como copia de DNI de sus beneficiarios si tuvieran y DNI del afiliado;
2. En el caso del personal que debe afiliarse a INJUPEMP los requisitos son los siguiente: DNI original y una copia, fotocopia de su acuerdo y acción de nombramiento y toma de posesión si hubiere; para sus beneficiarios deberán llevar copia de DNI del participante, copia del DNI si fueran mayores de edad los beneficiarios y para menores de edad partida de nacimiento.

Deberán avocarse al Departamento de Recursos Humanos para solicitar documentación faltante en el caso de afiliaciones para INJUPEMP y tramitar sus respectivos permisos para realizarlos, una vez realizados estos trámites deberá ser notificado.

Atentamente,



Tirsia Merary Martínez Matute
Jefe de Recursos Humanos
ENAG

Cc. Archivo